

## CDTI – PROGRAMA FEDER ININTERCONECTA 2015

### DATOS CONVOCATORIA

<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	<b>Programa FEDER ININTERCONECTA (Fomento de la cooperación regional en I+D)</b>
<b>Objetivo y Características</b>	<p><b>Beneficiarios:</b> Agrupaciones de empresas constituidas, como mínimo, por dos empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME. La empresa que asuma la representación de la agrupación recibirá la ayuda concedida y será responsable de su distribución entre los socios participantes de acuerdo con el reparto establecido en la resolución de concesión.</p> <p><b>Solo se financiarán aquellos proyectos que sean desarrollados en el ámbito geográfico de las siguientes Comunidades y/o Ciudades Autónomas: <u>Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla.</u> Todos los socios de la agrupación o del consorcio deberán llevar a cabo la totalidad de las actividades de desarrollo del proyecto en alguna o algunas de las Comunidades y/o Ciudades Autónomas anteriores.</b></p> <p>Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 1.000.000,00 € y máximo de 4.000.000,00 €. Los proyectos deberán ser plurianuales y parte del proyecto deberá realizarse en el año 2015. En todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2015. Los proyectos tendrán una duración de dos o tres años naturales, de forma que deberán finalizar el 31 de diciembre de 2016 o el 31 de diciembre de 2017.</p> <p><b><u>La participación de la Universidad solo será posible por la vía de la subcontratación:</u></b> Dicha subcontratación debe recogerse en la memoria de la propuesta y se deben solicitar los tres presupuestos para importes iguales o superiores a 18.000 €. Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria por sí misma, extremo que habrá de acreditarse en la memoria técnica del proyecto. <b>Las actividades del proyecto que sean objeto de subcontratación no deberán necesariamente llevarse a cabo en las Comunidades y/o Ciudades Autónomas referidas anteriormente.</b> El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50 % del presupuesto financiable de dicho beneficiario.</p>
<b>Entidad convocante</b>	CDTI – Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
<b>Web</b>	<a href="http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&amp;MS=577&amp;MN=3&amp;TR=C&amp;IDR=2371">http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&amp;MS=577&amp;MN=3&amp;TR=C&amp;IDR=2371</a>
<b>Plazo</b>	<b>Presentación de solicitudes entre el 30 de abril y el 30 de junio de 2015 a las 12:00 (hora peninsular)</b>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	En el caso de que le propongan participar como SUBCONTRATADO en este programa, le rogamos que informe a la OTRI (Pilar Antolín, <a href="mailto:mantolin@umh.es">mantolin@umh.es</a> ) lo antes posible (en todo caso, <b>antes del 15 de junio de 2015</b> ), para tenerlo previsto y poder negociar con tiempo suficiente el acuerdo por el que se regulará la colaboración.
<b>Técnico OTRI</b>	Mariano Almela. Extensión 8733. <a href="mailto:m.almela@umh.es">m.almela@umh.es</a>



### OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (O.T.R.I.)

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66  
c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)